

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 196

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 27 de julio del 2018, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 194. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:19 Hrs].

Muy buenos días.

Hemos convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada **María Antonieta Mendoza Mendoza**, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada **Diana Karina Velázquez Ramírez.**

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

¿Diputado Hever Quezada Flores.

Diputada **Carmen Rocío González Alonso.**

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada **Laura Mónica Marín Franco.**

Diputado **Gabriel Ángel García Cantú.**

- El C. Dip. **Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado **Héctor Vega Nevarez.**

- El C. Dip. **Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** La de la voz, presente.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos cinco de los nueve integrantes de esta Mesa Directiva.

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 27 de julio del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

Pero quie... antes quiero dar la bienvenida a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, del Partido Revolucionario Institucional; a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, del Partido Acción Nacional; a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, de... que ahorita anda atendiendo a unas personas de Villa Ahumada, del Partido Acción Nacional; y al diputia... y al Diputado Miguel La Torre Sáenz.

¡Bienvenidos!

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Pedro Torres Estrada (MORENA) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.). Se registra la inasistencia de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.). Se encuentran presentes las y los legisladores Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Liliana Ibarra Rivera (P.A.N.), quien se encuentra atendiendo a un grupo de ciudadanos de Villa Ahumada.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso.

III. Correspondencia

a) recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- De Pueblos y Comunidades Indígenas y;

2.- De Desarrollo Social.

VI.- Presentación de iniciativas de Ley, Decreto o

Punto de Acuerdo a cargo de la:

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

Y, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, también la solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada].

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA NÚMERO 194

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente

favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del acta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 194

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 17 de julio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con seis minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 6 de los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio del año en curso.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

3. Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la sesión.

Año II, Chihuahua, Chih., 27 de julio del 2018

Así mismo, lo somete a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse:

6 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

3 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada.

Acto continuo, por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Presidenta expresa que dará lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de la convocatoria al Decimoquinto Período Extraordinario de

Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, el cual se realizaría el próximo jueves 19 de julio del año en curso.

Puntualiza que tal circunstancia se debe a que diversas comisiones le han manifestado que han concluido asuntos que requieren desahogarse y que al no contar la Diputación Permanente con las facultades para ello, resulta pertinente llamar al Pleno para que este se pronuncie sobre dichos asuntos.

Al someterse a votación la citada convocatoria, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada.

Acto seguido, la Presidenta da lectura al Decreto No. 841/2018 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura al Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones, a realizarse el día jueves 19 de julio del año 2018, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo; así mismo, solicita a la Secretaría que remita el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de esta Legislatura la celebración del mismo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto Iniciativa con carácter de decreto, a fin de modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; así como de la Ley Estatal de Bibliotecas, a efecto de llevar a cabo la armonización de dichos ordenamientos con la Ley Estatal de Archivos.

2.- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien a nombre de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, da lectura a iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se pretende adicionar y modificar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el propósito de garantizar legalmente la paridad de género en el nombramiento de los Consejeros que integran dicha Comisión; así como para determinar el procedimiento en el nombramiento de la figura titular de la Secretaría de la CEDH, que lo es también del Consejo, así como de los Visitadores de la Comisión señalada.

3.- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien da lectura a iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se detenga el apoyo brindado en la realización de desalojos efectuados por despachos que adquieren cartera vencida hipotecaria en el Estado de Chihuahua; así como al Poder Judicial, a fin de que brinde certeza jurídica de las sentencias ejecutoriadas en relación con la prescripción adquisitiva de la propiedad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la petición del iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

7 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

1 (una) abstención, del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor expresado por las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)

1 (una) abstención, del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), con inasistencia justificada.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta de decreto y le dé el trámite que corresponda.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los legisladores para el jueves 19 de julio del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día viernes 27 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día,

solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por parte de este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano, en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

[CORRESPONDENCIA]:

[27 de julio de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SELAP/300/2008/18, que envía el

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SEGOB/CNS/341/2018, suscrito por el Comisionado Nacional de Seguridad, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0385/2018 II P.O., por el que este H. Congreso solicita a los titulares de los tres órdenes de gobierno, el apoyo de forma resuelta y decidida con la finalidad de resguardar la paz y seguridad de los chihuahuenses, así como dar respaldo a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Informando que se toma conocimiento del exhorto, mismo que se planteará ante el Grupo de Coordinación de Chihuahua, proponiendo acuerdos para la implementación y/o fortalecimiento de estrategias, acciones u operativos para salvaguardar la seguridad de los chihuahuenses.

2. Oficio No. SELAP/300/2021/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DV/0092/2018, suscrito por el Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0382/2018 II P.O., por el que este H. Congreso exhorta a esa Procuraduría para que, en el ámbito de su competencia, proceda en el supuesto desvío de recursos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con base en los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Informando que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, comunicó a dicha Dirección, que no se localizó antecedente alguno en relación con los hechos que se investigan, por lo cual no surte competencia de esa unidad administrativa.

3. Copia del Oficio No. SELAP/300/2147/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0407/2018 II D.P., por el que este H. Congreso exhorta a esta última Secretaría, para que en el ámbito de su competencia, promueva y fomente la utilización de biofertilizantes en los sectores agrícola y frutícola, así como el uso y manejo adecuado de los insumos utilizados en el control de plagas; lo anterior, para los fines procedentes.

4. Copia del Oficio No. SELAP/300/2041/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Salud, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0399/2018 II D.P., por el que este H. Congreso exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, realice las acciones tendientes a implementar un programa de inspección a los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua, en donde se brinden servicios médicos de quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Otros Estados

5. Oficio s/n, que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual nos informa de la aprobación de un Acuerdo, a fin de solicitar a todos los Congresos de los Estados fronterizos con Estados Unidos, rechazar de manera conjunta la política migratoria de la administración del Presidente Donald Trump, a través de un pronunciamiento, así como comprometerse a vigilar que la política migratoria de México se lleve a cabo con estricto respeto a los derechos humanos de los migrantes tanto nacionales como extranjeros; lo anterior, para nuestro conocimiento y consideración.

6. Acuerdo 543/SSLyP/DPLyP/Año 3/P.O. 2/18, que remite la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual envía Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el cambio de domicilio de ese H. Congreso; lo anterior, para nuestro conocimiento y lo efectos legales a que haya lugar.

C) Gobierno del Estado

7. Oficio No. FGE/DGJ/DAJACF-108/2018, que envía el Director de Asuntos Penales y Amparo de la Fiscalía General del Estado, comunicando la recepción del Decreto No. LXV/RFLEY/0790/2018 XII P.E., por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como la de Seguridad Privada para el Estado; reiterando su agradecimiento por las facilidades y

apoyo a fin de que ese proyecto se concretizara, situación que revestirá de mayor certeza en las actuaciones competencia de dicha Fiscalía].

[TURNOS A COMISIONES].

[27 de julio de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), a fin de modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; así como de la Ley Estatal de Bibliotecas, a efecto de llevar a cabo la armonización de dichos ordenamientos con la Ley Estatal de Archivos.

Turno Simplificado, con fecha 18 de julio de 2018, a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), mediante la cual se pretende adicionar y modificar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el propósito de garantizar legalmente la paridad de género en el nombramiento de los Consejeros que integran dicha Comisión; así como para determinar el procedimiento en el nombramiento de la figura titular de la Secretaría de la CEDH, que lo es también del Consejo, así como de los Visitadores de la Comisión señalada.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, a fin de reformar el Decreto N° 948-80-32-P.E., mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado Promotora de la Industria Chihuahuense.

Turno Simplificado, con fecha 18 de julio de 2018, a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, Chih., por medio de la cual solicita la ampliación del fundo legal de la localidad de Nonoava.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, a fin de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2018, en lo referente al estímulo en el pago del Impuesto Predial.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), en la que propone modificar diversas disposiciones jurídicas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. (Se recibió vía Oficialía de Partes).

7. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos; de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua; del Instituto Chihuahuense de la Juventud y de la Universidad Tecnológica de Parral; del Poder Judicial del Estado; de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Ignacio Zaragoza, Santa Isabel, Guerrero, Jiménez y Aldama; de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de López Mateos, Anáhuac y de Puerto Palomas, y de la Junta Rural de Agua Potable de Col. Hidalgo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Santa Isabel y su DIF Municipal. Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de López y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Rosario, Aldama, Guerrero y Namiquipa.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre

(abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

12. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal de Manuel Benavides. Se turna a la Comisión de Fiscalización.

13. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Cuauhtémoc.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, DIF Municipal e Instituto Municipal de las Mujeres de Nuevo Casas Grandes. Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Chihuahua; así como de los organismos descentralizados municipales: Instituto de la Cultura del Municipio, Centro de Atención y Prevención Psicológicas, Instituto Municipal de las Mujeres, Consejo de Urbanización Municipal, DIF Municipal, Instituto Municipal de Pensiones; Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, e Instituto Municipal de Planeación.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Cusuhiriachi y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

17. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra

a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 111 de la Constitución Política; 87, 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todas del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones, para proceder con una síntesis del documento, requiriendo que el texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera integra en el Diario de los... de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho, las Diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado que a través de COEPI se sirva informar a esta Soberanía, el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas en la ciudad de Chihuahua, así como a la Fiscalía General del Estado, se lleven a cabo las investigaciones necesarias a fin de sancionar cualquier hecho

del... cualquier hecho derivado de las situaciones expuestas.

Entre los antecedentes del asunto que hoy se analiza, se encuentra una solicitud presentada a la Presidencia del Congreso del Estado a través de la cual plantean la posibilidad de que se lleve a cabo una reunión con los integrantes de la Junta de Coordinación Política con el propósito de exponerles la problemática que enfrentan en los asentamientos en que radican.

Con motivo de lo anterior, el 6 de febrero del año en curso, quienes integran la Junta de Coordinación Política recibieron a un grupo conformado por 4 personas indígenas, tres de ellas con domicilio en el asentamiento urbano denominado Carlos Arroyo y la última de ellas como acompañante gestora, con el propósito de que se expusieran personalmente la problemática que están enfrentando en su lugar de residencia.

Con motivo del diálogo sostenido, se acordó presentar la iniciativa que aquí se analiza y, con el ánimo de darle continuidad al asunto, también formularon una invitación al personal de la Asociación Civil denominada Asentamientos Tarahumaras, a la Fiscalía General del Estado, a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la gobernadora indígena del asentamiento urbano so... del asentamiento urbano citado y algunas otras personas que residentes del mismo, con el propósito de sostener una reunión conjunta entre las partes involucradas en la problemática, con la presencia de las diversas autoridades del orden estatal que tienen entre sus atribuciones la competencia legal para intervenir en asuntos como los que aquí se plantearon.

En tal virtud, el día 22 de febrero del año en curso se desarrolló la reunión en comento, en donde la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y las personas que forman parte de Asentamientos Tarahumaras, señalaron que el lote de terreno donde se encuentran construidas las viviendas

de los Asentamientos Indígenas Carlos Arroyo y Díaz Infante, es propiedad privada a nombre de la asociación civil referida.

Que las viviendas se otorgan a población indígena a través de contratos de arrendamiento, en algunos casos, y en otros, mediante operaciones de compraventa. Las viviendas más pequeñas se enajenan en \$35,000.00, con pagos mensuales de \$600.00. En el caso de las viviendas de mayores dimensiones, el importe de la venta es por \$75,000.00, con pagos mensuales de \$1,200.00.

Igualmente se señaló que los recursos obtenidos por la venta de las viviendas es utilizado para otros proyectos de naturaleza similar al implementado en el asentamiento urbano indígena, que posee una escuela de artes y oficios que consta de invernadero, carpintería y cocina, entre otros aspectos.

También se expresó que en los asentamientos de referencia existe un reglamento interior que permite llevar una vida ordenada entre los moradores, al establecerse la prohibición de ingerirse bebidas alcohólicas y en cuanto al pago de las rentas, se prevé que no debe darse un retraso superior a los tres meses para su entero, ya que de lo contrario se debe desocupar la vivienda.

Derivado del análisis de la información referida con antelación, aunado a que la reunión en que se proporcionó tuvo como objeto que el Poder Legislativo se instituyera como instancia facilitadora de las partes en conflicto para la búsqueda de soluciones a la problemática que se planteó, con la asistencia y participación de otras autoridades estatales, se sugirió la posibilidad de que se llevara a cabo una reunión directamente en el asentamiento, en la que estuvieran presentes las personas interesadas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la actual Legislatura, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Fiscalía General del Estado, a fin de analizar de manera individualizada cada uno de los asuntos

planteados.

Tal sugerencia fue aceptada por quienes estuvieron presentes y a petición de la gobernadora indígena se estableció como fecha para tales efectos el sábado 24 de febrero, a las 6 horas en el Asentamiento denominado Carlos Arroyo. A partir de dicho momento, el asunto planteado quedó en manos de la Fiscalía General del Estado, como autoridad responsable con atribuciones para la procuración de justicia y de búsqueda de soluciones a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen que da origen al presente acuerdo, archívese como asunto concluido la iniciativa número 1221, al haberse instalado la mesa de diálogo para la búsqueda de soluciones a la problemática existente entre las partes en conflicto, con la asistencia y participación de las autoridades competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho.

Integrantes: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, Presidenta; Diputada Lucera Espindola De la Vega; Secretaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho, las Diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado que a través de COEPI se sirva informar a esta Soberanía, el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas en la Ciudad de Chihuahua, así como las reglas aplicables a la ocupación de las mismas, y de igual manera la información respecto a las herramientas que se ofrecen para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en dichas comunidades.

Así mismo, que a través de la Fiscalía General del Estado se lleven a cabo las investigaciones necesarias a fin de sancionar cualquier hecho derivado de las situaciones expuestas que puedan constituir algún delito en contra de las y los usuarios de los asentamientos indígenas, así como para dar puntual seguimiento a los casos que se hayan denunciado con anterioridad a este Acuerdo.

2.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

Las y los diputados que integramos esta Soberanía tomamos con la máxima seriedad nuestros deberes de representación popular; el Congreso del Estado como la casa del Pueblo está abierto a escuchar y exponer todas las circunstancias

sociales que se planteen ante quienes integramos este órgano legislativo.

En tal virtud, el día de hoy la Junta de Coordinación Política recibió a un grupo de representantes de diversas comunidades indígenas pertenecientes a asentamientos en la zona urbana de Chihuahua, como los son el Asentamiento Carlos Arroyo y el Asentamiento Díaz Infante, quienes se dieron cita para exponernos las problemáticas de las que han sido víctimas las familias indígenas que habitan en dichos asentamientos.

Puntualmente nos indicaron que dichos asentamientos han cambiado de administradores, y que con el cambio de administradores, los contratos de comodatos bajo los cuales se les otorgaba el uso de las viviendas, fueron vulnerados para empezarles a cobrar ilegalmente rentas inaccesibles, así también, sin comprobar la legal propiedad empezaron a vender dichos inmuebles, para lo cual se sirvieron de allanar las viviendas de las personas más necesitadas que no podían sufragar los costos ilegales que se les impusieron.

No sólo es el allanamiento de las viviendas, no sólo son los casos desesperados de abandono de madres con hijos enfermos, no sólo es el abuso, la imposición de autoridades indígenas, tampoco es el hecho de que se sirvieran de amenazas y hostigamiento a los más vulnerados para fines económicos, es el hecho, y lo que consideramos más grave, de que las instituciones públicas destinadas para servir a la sociedad, se han mostrado indiferentes ante estas circunstancias, y son quienes han sabido de la comisión de delitos y no han ejercido acción alguna, participando de manera indirecta con la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas al no ejercer sus facultades.

Los derechos indígenas no están olvidados; este Congreso y las Leyes están al pendiente, tan sólo es necesario observar lo establecido en el artículo Segundo de la Constitución Federal, los artículos Octavo, Noveno y Décimo de la Constitución del Estado de Chihuahua, a lo largo y ancho de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, los artículos y el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado y vinculante para el Estado Mexicano desde el 5 de septiembre del 1990.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora,

formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Entre los antecedentes del asunto que hoy se analiza, se encuentra una solicitud presentada a la Presidencia del Congreso del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la actual Legislatura, con fecha 14 de diciembre de 2017, signada por 31 personas pertenecientes a los pueblos originarios y a través de la cual plantean la posibilidad de que se lleve a cabo una reunión con los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el propósito de exponerles la problemática que enfrentan en los asentamientos en que radican.

Igualmente solicitaron a través de dicho documento, la instalación de una mesa de diálogo en la cual se pueda realizar la actuación de la asociación civil que administra los asentamientos en que residen, al considerar que se está haciendo un mal manejo derivado de las viviendas que se les están vendiendo.

Con motivo de lo anterior, el 6 de febrero del año en curso, quienes integran la Junta de Coordinación Política recibieron a un grupo conformado por 4 personas indígenas, tres de ellas con domicilio en el asentamiento urbano denominado "Carlos Arroyo" y la última de ellas como acompañante gestora, con el propósito de que expusieran personalmente la problemática que están enfrentando en su lugar de residencia.

Con motivo del diálogo que se sostuvo en la fecha antes señalada, quienes conforman la Junta de Coordinación Política tomaron la determinación de presentar la iniciativa que aquí se analiza y, con el ánimo de darle continuidad al asunto, también formularon una invitación al personal de la Asociación Civil denominada Asentamientos Tarahumares, a la Fiscalía General del Estado, a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la gobernadora indígena del asentamiento urbano supracitado y algunas otras personas residentes del mismo, con el propósito de sostener una reunión conjunta entre las partes involucradas en la problemática, con la presencia de las

diversas autoridades del orden estatal que tienen entre sus atribuciones la competencia legal para intervenir en asuntos como los que aquí se plantearon.

En tal virtud, el día 22 de febrero del año en curso se desarrolló la reunión en comento, en donde la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y las personas que forman parte de Asentamientos Tarahumares A. C., señalaron que el lote de terreno donde se encuentran construidas las viviendas de los Asentamientos Indígenas Carlos Arroyo y Díaz Infante, es propiedad privada a nombre de la asociación civil referida.

Que las viviendas se otorgan a población indígena a través de contratos de arrendamiento, en algunos casos, y en otros, mediante operaciones de compraventa. Las viviendas más pequeñas se enajenan en \$35,000.00, con pagos mensuales de \$600.00. En el caso de las viviendas de mayores dimensiones, el importe de la venta es por \$ 75,000.00, con pagos mensuales de \$1,200.00. En este aspecto se debe puntualizar que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), ha otorgado subsidios para la adquisición de los inmuebles, de acuerdo a lo expresado por el Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil.

Igualmente se señaló que los recursos obtenidos por la venta de las viviendas es utilizado para otros proyectos de naturaleza similar al implementado en el asentamiento urbano indígena, que posee una escuela de artes y oficios que consta de invernadero, carpintería y cocina, entre otros aspectos.

Que los anteriores ingresos son complementados con algunos subsidios que se han logrado obtener de la Junta de Asistencia Social Privada y de la Fundación del Empresariado Chihuahuense.

También se expresó que en los asentamientos de referencia existe un reglamento interior que permite llevar una vida ordenada entre los moradores, al establecerse la prohibición de ingerirse bebidas alcohólicas y en cuanto al pago de las rentas, se prevé que no debe darse un retraso superior a los tres meses para su entero, ya que de lo contrario se debe desocupar la vivienda.

Derivado del análisis de la información referida con antelación, aunado a que la reunión en que se proporcionó tuvo como objeto que el Poder Legislativo se instituyera como instancia facilitadora de las partes en conflicto para la búsqueda de

soluciones a la problemática que se planteó, con la asistencia y participación de otras autoridades estatales, se sugirió la posibilidad de que se llevara a cabo una reunión directamente en el asentamiento, en la que estuvieran presentes las personas interesadas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la actual Legislatura, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y la Fiscalía General del Estado, a fin de analizar de manera individualizada cada uno de los asuntos planteados.

Tal sugerencia fue aceptada por quienes estuvieron presentes y a petición de la gobernadora indígena se estableció como fecha para tales efectos el sábado 24 de febrero, a las 18:00 horas en el Asentamiento denominado Carlos Arroyo. A partir de dicho momento, el asunto planteado quedó en manos de la Fiscalía General del Estado, como autoridad responsable con atribuciones para la procuración de justicia y de búsqueda de soluciones a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen que da origen al presente Acuerdo, archívese como asunto concluido la iniciativa número 1221, al haberse instalado la mesa de diálogo para la búsqueda de soluciones a la problemática existente entre las partes en conflicto, con la asistencia y participación de las autoridades competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

INTEGRANTES, FIRMA, SENTIDO DEL VOTO.

DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA, PRESIDENTA; DIP. LUCERO ESPÍNDOLA DE LA VEGA, SECRETARIA; DIP.

MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, VOCAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Adelante, Diputada Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias, Presidenta.

Informo a los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, que la Presidencia con fundamento en el artículo veintici... 75, - perdón- fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos diputados Pedro Torres Estrada y Hever Quezada Flores, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen de la Diputada Imelda Beltrán, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registran manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registran manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los cinco diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 425/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío...

¿Quién va a leer él? Ah, ok.

La Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Social dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Buenos días.

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de las Políticas [Prácticas] Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes:

Con fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, a esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen, una iniciativa presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido Revolucionario Democrático, por medio de la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que a la brevedad implemente el órgano para la evaluación de la política de desarrollo social y humano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XII de la... XVII -perdón- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

El planteamiento formulado a través de la iniciativa que hoy se analiza, consiste en solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado que a la brevedad implemente el órgano para la evaluación de la política social a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, necesariamente conlleva a abordar la etiología de dicho órgano, así como aspectos generales del derecho administrativo, lo que permitirá dilucidar el camino a seguir en el tema que nos ocupa.

En cuanto al primero de los puntos referidos, se debe señalar que con la expedición de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua en el año 2007, se tuvo la visión de lograr la integración de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los principios, objetivos, estrategias y prioridades de la Política Estatal de di... en dicho rubro, a través de la participación activa de los dos últimos sectores mencionados, así como establecer las bases que permitieran lograr la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en la materia.

Durante los trabajos desarrollados a través de un equipo multidisciplinario e interinstitucional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como las organizaciones de la sociedad civil, se llegó a la determinación de no establecer la naturaleza jurídica del órgano para la evaluación de la política social, en aras de dar dicha potestad al Poder Ejecutivo, por lo tanto, así se estableció en el artículo segundo transitorio del decreto número 862/07, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 47, el 13 de junio de 2007, mediante el cual se expidió dicho cuerpo normativo.

Posteriormente, mediante decreto número 1397/2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 73, el 10 de septiembre de 2016, se realizó una reforma al artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, con el propósito de establecer la obligación a cargo de la Secretaría Estatal al... del ramo, de crear como organismo desconcentrado el órgano para la evaluación de la política social a que se ha venido haciendo alusión, puntualizándose en el artículo segundo transitorio de dicho decreto que el poder contaría con ciento veinte días, para expedir el acuerdo administrativo con la estructura orgánica y las atribuciones del mismo.

De tal suerte, que con base en el... en lo dispositivo jurídico citado con antelación, la Secretaría de Desarrollo Social Estatal cuenta con las herramientas de orden legal que son necesarias para proceder a materializar la creación del organismo desconcentrado en referencia, sin que resulte necesario para ello la intervención del Poder Legislativo, por existir una norma jurídica que mandata tal acción.

En lo que atañe al derecho administrativo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en su artículo XV establece; que para dar más eficaz atención a los asuntos de su competencia, las dependencias podrán contar con Órganos Administrativos Desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se

determina en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Además, el artículo subsecuente mandata que en el reglamento interior de cada una de las dependencias, que será expedido por el Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial, se determinarán las atribuciones de sus unidades orgánicas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias.

En consecuencia, las disposiciones que comprenden el derecho administrativo, corro... corroboran que es el Poder Ejecutivo a quien compete la creación de organismos desconcentrados, tal y como lo ha señalado la precursora de la iniciativa que aquí se analiza.

En este mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este alpo... Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, así como 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, tenga a bien implementar el Órgano para Evaluación de la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano, promoviendo lo conducente para que se expida el acuerdo administrativo que establezca su estructura orgánica y atribuciones, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación en citada.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Sala Morelos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del mes de junio

del dos mil dieciocho.

Atentamente, la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Adriana Fuentes Téllez, Diputada la de la voz, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, el Diputado Gustavo Alfaron Ontiveros.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que a la brevedad implemente el órgano para la evaluación de la política de desarrollo social y humano.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha doce de abril del año dos mil dieciocho, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

En días pasados, el 22 de marzo de 2018, durante la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, con motivo de la glosa del primer informe de gobierno, le cuestionaba acerca de la implementación del órgano para la evaluación de la política de desarrollo social y humano.

Textualmente le pregunté lo siguiente:

Quiénes son las seis personas investigadoras académicas que integran el órgano desconcentrado para la evaluación de la Política Estatal en materia de desarrollo social y humano, mandatado en el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano.

A lo que el Secretario, bajo juramento de decir verdad me contestó: No se ha instalado porque no tenemos las facultades para implementarlo, ya que necesitamos una iniciativa de parte de los legisladores para aprobar su integración; por lo que les pediríamos que nos auxiliaran con su creación.

A partir de ese momento nos dimos a la tarea de investigar la viabilidad legislativa para dar paso a la creación de dicho órgano desconcentrado, ya que el Secretario de Desarrollo Social, nos comentó que estaba dentro de nuestras atribuciones.

No obstante, después del estudio, descubrimos que la creación de organismos descentralizados y desconcentrados son atribuciones directas del poder Ejecutivo del Estado. En primera, los descentralizados de conformidad con el Artículo 64 fracción XLI de la Constitución Local establece que dichos organismos se crean a partir de iniciativa del Ejecutivo.

Por otro lado, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo determina qué para la más eficaz atención de los asuntos de su competencia, las dependencias podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Y remata en el artículo 16 de la misma ley que será en el reglamento interior donde se determinarán las atribuciones de sus unidades orgánicas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias.

En este sentido la implementación del órgano para la evaluación de la Política Social es una responsabilidad exclusiva del titular de la dependencia en comento.

En este sentido es importante que la Secretaría de Desarrollo Social de vida a este órgano desconcentrado toda vez que dicho órgano es el encargado de, (sic) según el artículo 68 de

la Ley de Desarrollo Social y Humano, la (sic):

- I. Identificación del impacto que los proyectos y programas tienen en hombres y mujeres;
- II. Cobertura y número de sujetos de derecho atendidos por programa y proyecto en los municipios y localidades;
- III. Evaluación de la (sic) calidad en la prestación de los servicios;
- IV. Medir el grado de (sic) conocimiento por la población de las reglas generales de operación de los programas y proyectos;
- V. Mejoras en la calidad de vida de los individuos, familias y grupos sociales;
- VI. Oportunidad de acceso a los programas y proyectos;
- VII. Medir la (sic) disminución de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión;
- VIII. Monitorear la (sic) mejora de los índices de desarrollo humano por localidad y municipio;
- IX. Estado y crecimiento del capital social;
- X. Conocer la (sic) opinión de los sujetos de derecho en cuanto a cobertura, calidad e impacto de los programas y proyectos en que son partícipes;"

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- El planteamiento formulado a través de la iniciativa que hoy se analiza, consistente en solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado que a la brevedad implemente el órgano para la evaluación de la política social a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, necesariamente conlleva a abordar la etiología de dicho órgano, así como aspectos generales del derecho

administrativo, lo que permitirá dilucidar el camino a seguir en el tema que nos ocupa.

En cuanto al primero de los puntos referidos, se debe señalar que con la expedición de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en el año 2007, se tuvo la visión de lograr la integración de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los principios, objetivos, estrategias y prioridades de la Política Estatal en dicho rubro, a través de la participación activa de los dos últimos sectores mencionados, así como establecer las bases que permitieran lograr la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en la materia.

Para lograr lo antes señalado se previó un Sistema que sirviera como mecanismo permanente de coordinación, colaboración, concurrencia y concertación entre los gobiernos estatal, federal y municipales, así como con los sectores social y privado, conformado por cinco componentes esenciales a saber: una Comisión Estatal para el Desarrollo Social y Humano; una Comisión Interinstitucional en dicha materia; un Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; un Órgano para la información e Investigación en el tema señalado y un Órgano para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Humano.

Durante los trabajos desarrollados a través de un equipo multidisciplinario e interinstitucional de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como organizaciones de la sociedad civil, se llegó a la determinación de no establecer la naturaleza jurídica del órgano para la evaluación de la política social, en aras de dar dicha potestad al Poder Ejecutivo, por lo tanto, así se estableció en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 862/07 VII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 47, del 13 de junio de 2007, mediante el que se expidió dicho cuerpo normativo.

Posteriormente, mediante Decreto número 1397/2016 XIV P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 73, del 10 de septiembre de 2016, se realizó una reforma al artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, con el propósito de establecer la obligación a cargo de la Secretaría Estatal del ramo, de crear como organismo desconcentrado el órgano para la evaluación de la política social a que se ha venido haciendo alusión, puntualizándose en el Artículo Segundo

Transitorio de dicho Decreto que el Poder Ejecutivo contaría con ciento veinte días, para expedir el Acuerdo Administrativo con la estructura orgánica y atribuciones del mismo.

De tal suerte, que con base en el dispositivo jurídico citado con antelación, la Secretaría de Desarrollo Social Estatal cuenta con las herramientas de orden legal que son necesarias para proceder a materializar la creación del organismo desconcentrado de referencia, sin que resulte necesario para ello la intervención del Poder Legislativo, por existir una norma jurídica que mandata tal acción.

III.- En lo que atañe al derecho administrativo, en primera instancia se debe partir de su conceptualización general, es decir, como el conjunto de leyes y normas que se encarga de regular la administración pública y que por lo tanto, se trata de una rama del derecho que tiene como función administrar los ordenamientos jurídicos respecto a su organización, servicios y relaciones con los ciudadanos.

Por lo tanto, al encontrar su fundamento en una serie de disposiciones jurídicas, la primera referencia debe realizarse en función de las previsiones constitucionales existentes, por lo que, el artículo 94 del Máximo Ordenamiento legal en el orden estatal, establece que la administración pública será centralizada y paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo del Estado que estarán a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo y definirá las bases generales de creación de las Entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo del Estado en su operación. Las leyes determinarán las relaciones entre las Entidades Paraestatales y el Ejecutivo del Estado, o entre éstas y las dependencias centralizadas en su caso.

Dentro de la administración centralizada, quedan comprendidas las Secretarías del Poder Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado y las Coordinaciones adscritas directamente al Ejecutivo, en donde destaca que ellas poseen igual rango y por tanto no existe preeminencia de una sobre otra, por así disponerlo los artículos 2 y 8, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Así mismo, el artículo 15 de la legislación en comento establece que para la más eficaz atención de los asuntos de su competencia, las dependencias podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán

jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Además, el artículo subsecuente mandata que en el reglamento interior de cada una de las dependencias, que será expedido por el Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial, se determinarán las atribuciones de sus unidades orgánicas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias.

En consecuencia, las disposiciones que comprenden el derecho administrativo, corroboran lo establecido como conclusión al momento de abordar la etiología del órgano para la evaluación de la política de desarrollo social en la entidad, en el sentido de que, en el caso particular, es al Poder Ejecutivo a quien compete la creación de organismos desconcentrados, tal y como lo ha señalado la precursora de la iniciativa que aquí se analiza.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, así como 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, tenga a bien implementar el Órgano para la Evaluación de la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano, promoviendo lo conducente para que se expida el Acuerdo Administrativo que establezca su estructura orgánica y atribuciones, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación en cita.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del

mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Social, en reunión de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

INTEGRANTES, FIRMA, SENTIDO DEL VOTO.

DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ, PRESIDENTA; DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, SECRETARIA; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA, VOCAL; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación son... y nos informe el resultado.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y a los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído por la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, favor de manifestar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

En este momento se abre el sistema de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 426/2018 II D.P.]:

** PENDIENTE DE INSERTAR**]

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, que de conformidad al Orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede la palabra a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, quien la solicitará de urgente resolución.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Gracias.

Quien suscribe, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68,

fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 170, 171 y 174, fracción I; y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa... iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución con el propósito de exhortar al licenciado Andrés Manuel López Obrador, el virtual ganador a la Presidencia de la República, a fin de que realice foros y consultas encaminadas a recoger y atender las inquietudes de la sociedad chihuahuense y la opinión de los expertos en el tema de la despenalización del aborto en México. Desde nuestra óptica, estos eventos deberán llevarse a cabo en los mismos días en que se celebrarán los Foros Escucha para Trazar la Ruta de Pacificación del País y Reconciliación natural... Nacional, que el propio Licenciado López Obrador propuso recientemente dentro del marco de la pacificación y reconciliación nacional. Es decir, del 7 de agosto al 24 de octubre del presente año, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La presente solicitud se realiza en tenor de la siguiente:

La no penalización de la interrupción del embarazo antes de las doce semanas, o dicho en términos menos técnicos: La despenalización del Aborto. Como punto de la discusión deberá centrarse... centrarse en el embrión el cual ha sido considerado un eje central en busca de la determinación de la aceptación o rechazo al aborto.

El Código Penal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 143 define al aborto como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo. Dicho numeral contempla la imposición de una pena privativa de la libertad que va de seis meses a tres años de prisión, esto hablando de quien hiciere abortar a una mujer aún y con el conoc... consentimiento de la misma, y cuando faltare el consentimiento de la madre la pena incrementa de tres a seis años de prisión. No obstante lo anterior, si mediare violencia física o moral, la pena de prisión podrá alcanzar hasta

ocho años de prisión.

Algunos creen que el feto tiene derecho a la vida, por lo que no aceptan que la voluntad de la madre pueda prevalecer sobre una vida humana.

Otros consideran que el feto, especialmente en las primeras semanas, tiene poco o ningún valor y que, por tanto, es la mujer la que puede decidir libremente qué quiere hacer, acogiéndose a su derecho a poder elegir y a la disposición de su propio cuerpo.

Sin embargo, en la actualidad, con respecto a la ciencia, se tiene un criterio diferente, el doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid, Nicolás Jouve de la Barreda, nos dice: En el caso concreto del aborto, y de acuerdo a los datos actuales de la ciencia, la realidad es que desde la concepción existe una vida humana y que en el embrión, hasta la octava semana y el feto, a partir de la novena semana, es un ser humano singular, distinto e independiente de la madre, necesita este del claustro materno para su desarrollo. Señalar, como se propone proclamar, que el aborto es un ejercicio de libertad porque la mujer es dueña de su propio cuerpo, eso, es una completa falsedad, porque el aborto afecta a una vida distinta a la de una mujer embarazada, que es además la de su propio hijo.

Frente a estos dos extremos, mucha otra gente niega que el feto sea persona o que pueda gozar consecuentemente del derecho a la vida, pero tampoco creen que sea simplemente una célula del cuerpo de una mujer. Al atribuir valor tanto a la vida en desarrollo como a la voluntad e intereses de la madre, conciben el aborto como una decisión difícil pero admisible en determinadas circunstancias.

En México 18 de 32 Estados, contemplan la protección jurídica del feto o el derecho a la vida desde la concepción, mientras que en el resto existen legislaciones que completan de dos a cinco supuestos para interrumpir el dicho embarazo.

Olga Sánchez Cordero, ex ministra de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, quien hoy en día dice, será titular de la Secretaría de Gobernación, del Gobierno Federal, comentó en cadena Nacional en Radio Fórmula, que la despenalización del aborto en México ya es una realidad en algunos Estados y que se buscará la manera de llevar dicha despenalización a toda la República.

Es preocupante como a través de declaraciones realizadas a un medio de comunicación, realiza manifestaciones en torno al control que ejercerá su partido en 22 Congresos Estatales, lo cual favorecerá el impulso de la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la semana número 12 de gestación, lo que daría como resultado un atroz sistema de libertad que atenta contra la vida del ser humano del cual la Constitución Política a nivel Federal le otorga la protección desde su concepción.

El abogado constitucionalista Alberto Bianchi, de Argentina, defendió la vida con esta frase: Legalizar el aborto es una pena de muerte sobre una persona que no cometió ningún delito y no pudo defenderse.

Por otra parte podemos tomar en consideración datos tan necesarios y alarmantes como que después de un aborto legal, aumenta la esterilización en dicha mujer un 10%, los abortos espontáneos también le aumentan un 10%, los problemas emocionales aumentan del 9 al 59%. Además, hay complicaciones si los embarazos son consecutivos y la mujer tiene un factor RH negativo. Los embarazos extra-uterinos aumentan de un 0.5 a un 3.5%, y los partos prematuros de un 5% a un 15%. También puede darse perforación del útero, coágulos sanguíneos en los pulmones, infección, y hepatitis producida por transfusiones, que podría resultar fatal.

Y esto sin tomar en cuenta el Síndrome Post Aborto, que si bien no es reconocido por el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales por la Asociación Americana de Psiquiatría, ni por la... por el CIE Clasificación Internacional de Enfermedades,

publicado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, que se juegan intereses ideológicos, podríamos ser realistas en que este Síndrome se presenta, y que por mencionar algunas consecuencias que se pueden sufrir, están además síntomas depresivos, la depresión, la tristeza, pena, llanto frecuente; síntomas ansiosos, angustia relacionada con el aborto realizado; sentimientos de culpa, de vergüenza, de pérdida de autoestima y rechazo; pesadillas recurrentes, sobre niños perdidos, mutilados, abandonados y muertos; ate... alteraciones conductuales relacionadas con emociones provocadas por el aborto, trastornos sexuales, inhibición o rechazo, frigidez o promiscuidad anorexia u otros trastornos alimentarios, abuso de drogas o alcohol, aislamiento social, falta de interés y atención a las tareas y obligaciones habituales, irritabilidad, ira, ataque de cólera, relaciones interpersonales abusivas, intentos de suicidio, etcétera.

Síntomas que no nos dicen, ni nos informan, nunca, todas esas asociaciones en pro del aborto.

Aunado a todo esto, las personas a favor del aborto no han contemplado tampoco los casos en que por alguna circunstancia, simplemente, el bebé sobrevive a un intento de aborto; tal es el caso y testimonio... testimonio de Gianna Jessen, quien sobrevivió a un intento de aborto salino; fue dada a luz viva, el 6 de abril de 1977, después de combatir durante 18 horas una solución salina inyectada en el útero materno para des... destruir a la criatura.

O el de Sara Smith, su madre se practicó un aborto, en el cual su útero fue raspado de arriba abajo, estando embarazada de Sarah y un gemelo más. Este hermano no sobrevivió, Sara perdió casi todo el líquido amniótico y aún así seguía viva; las consecuencias, que para Sara tuvo, fue el nacer prematura, con las piernas cruzadas sobre el pecho y sus caderas dislocadas, vivió en hospitales hasta los dos años y medio y antes de sus cator... de sus 14 años ya habían pasado por treinta operaciones, mermando así su calidad de vida.

Y como estos, podemos encontrar muchos testimonios de personas a las que trataron de abortar y sobrevivieron y en la actualidad son personas exitosas y de bien.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que, todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Su artículo 3 reconoce que, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica, afirmándolo en su artículo 25, numeral 2, la maternidad y la infancia tienen derecho, cuidados y asistencias personales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, tienen el mismo derecho de protección social.

Por su parte en el artículo 6 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, dispone que, el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

La Declaración de los Derechos del Niño consigna en su Preámbulo que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. A su vez, el Principio 4 de la declaración postula que tanto el niño como su madre cuenten con cuidados especiales, cuidados prenatales y posnatales, debiendo el niño, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciben protección y socorro. El artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco (sic) a la vida. Los Estados Partes garantizarán la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Estos Instrumentos Internacionales que se hacen referencia son conformidad a lo establecido con el artículo 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior expuesto, es necesario que el virtual ganador del proceso electoral desarrollado este primero de julio del presente año, en el que

se votó entre otros cargos el del Presidente... como Presidente de la República, analice el punto de acuerdo y de la instrucción a sus allegados, que deberán realizar las consultas y los foros en los que pretende atender la opinión de expertos y la participación ciudadana, referente a la despenalización del aborto en México, en el periodo en los que se pretende la pacificación del próximo gobierno mexicano a celebrar del siete de agosto al veinticuatro octubre del presente año.

Lo anterior si tomamos en consideración lo expuesto por la ex ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha asumido un papel autoritario al expresar él como veintidós Congresos Estatales a cargo de MORENA y será en base a dicho control como impulsarán las reformas, estas reformas a las leyes Mexicanas, el cual atenta con todo ejercicio democrático y vulnera el estado de derecho.

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a realizar consultas y foros en los que deberá atender la opinión de la sociedad chihuahuense y expertos, al tratar en el tema de la despenalización del aborto en México, durante el periodo de pacificación, durante el próximo gobierno mexicano a celebrar del siete de agosto al veinticuatro de octu... de octubre del presente año, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para efectos que haya lugar.

Dado en el Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

Atentamente: La de la voz, Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Diputado Francisco Javier Malaxecheverria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Diputada Rocío González Alonso, Diputada Citlálil Portillo Hidalgo, Diputada Maribel Hernández

Martínez, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú y el Diputado Israel Fierro Terrazas.

Es cuanto Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Presente.-

Quien suscribe, NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el propósito de Exhortar al LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, a fin de que realice foros y consultas encaminadas a recoger y atender las inquietudes de la sociedad chihuahuense y la opinión de los expertos, en el tema de la despenalización del aborto en México. Desde nuestra óptica, estos eventos deberán llevarse a cabo en los mismos días en que se celebrarán los "Foros Escucha para Trazar la Ruta de Pacificación del País y la Reconciliación Nacional", que el propio Lic. López Obrador propuso recientemente dentro del marco de la "Pacificación y Reconciliación Nacional". Es decir, del 7 de agosto al 24 de octubre de los corrientes, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La presente solicitud se realiza al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La no penalización de la interrupción del embarazo antes de las doce semanas, o dicho en términos menos técnicos: "La despenalización del Aborto". Como punto de la discusión deberá centrarse en el embrión el cual ha sido considerado el eje central en busca de la determinación de la aceptación o rechazo del aborto.

El Código Penal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 143 define al aborto como "La muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo". Dicho

numeral contempla la imposición de una pena privativa de la libertad que va de seis meses a tres años de prisión, esto hablando de quien hiciere abortar a una mujer aún y con el consentimiento, y, cuando faltare el consentimiento de la madre la pena incrementa de tres a seis años de prisión. No obstante lo anterior, si mediare violencia física o moral, la pena de prisión podrá llegar hasta los ocho años de prisión.

Algunos creen que el feto tiene derecho a la vida, por lo que no aceptan que la voluntad de la madre pueda prevalecer ante una vida humana.

Otros consideran que el feto, especialmente en las primeras semanas, tiene poco o ningún valor y que, por tanto, es la mujer la que puede libremente decidir qué quiere hacer, acogiéndose a su derecho a poder elegir y a la disposición de su propio cuerpo.

Sin embargo, en la actualidad, con respecto a la ciencia, se tiene un criterio diferente: El Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid, Nicolás Jouve de la Barreda nos dice: "En el caso concreto del aborto, y de acuerdo con los datos actuales de la ciencia, la realidad es que desde la concepción existe una vida humana y que el embrión - hasta la octava semana - y el feto - a partir de la novena semana - es un ser humano singular, distinto e independiente de la madre, que necesita del claustro materno para su desarrollo. Señalar, como se propende a proclamar, que el aborto es un ejercicio de libertad porque la mujer es dueña de su propio cuerpo, es una falsedad, porque el aborto afecta a una vida distinta a la de la mujer embarazada, que es además la de su propio hijo.

Frente a estos dos extremos, mucha otra gente niega que el feto sea persona y pueda gozar consecuentemente del derecho a la vida, pero tampoco creen que sea simplemente una célula del cuerpo de la mujer. Al atribuir valor tanto a la vida en desarrollo como a la voluntad e intereses de la madre, conciben el aborto como una decisión difícil pero admisible en determinadas circunstancias.

En México 18 de 32 Estados, contemplan la protección jurídica del feto o el derecho a la vida desde la concepción, mientras que en el resto existen legislaciones que contemplan de dos a cinco supuestos para interrumpir el embarazo. Olga Sánchez Cordero, ex ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien hoy en día se dice, será la titular de la Secretaría

de Gobernación, del Gobierno Federal, comentó en cadena Nacional en Radio Fórmula, que la despenalización del aborto en México ya es una realidad en algunos Estados y que se buscará la manera de llevar dicha despenalización a toda la República.

Es preocupante como a través de declaraciones realizadas a un medio de comunicación, realiza manifestaciones en torno al control que ejercerá su partido político en 22 Congresos Estatales, lo cual favorecerá el impulso de la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la semana número 12 de gestación, lo que daría como resultado un atroz sistema de libertad que atenta contra la vida de un ser humano del cual la Constitución Política a nivel Federal le otorga la protección desde su concepción.

El abogado constitucionalista Alberto Bianchi, de Argentina, defendió la vida con esta frase:

"Legalizar el aborto es una pena de muerte sobre una persona que no cometió ningún delito y que no pudo defenderse."

Por otra parte podemos tomar en consideración datos tan necesarios y alarmantes como que después de un aborto legal, aumenta la esterilidad en un 10%, los abortos espontáneos también en un 10%, y los problemas emocionales suben del 9 al 59%. Además, hay complicaciones si los embarazos son consecutivos y la mujer tiene el factor RH negativo. Los embarazos extra-uterinos aumentan de un 0.5% a un 3.5%, y los partos prematuros de un 5% a un 15%. También pueden darse perforación del útero, coágulos sanguíneos en los pulmones, infección, y hepatitis producida por las transfusiones, que podría ser fatal.

Y esto sin tomar en cuenta el Síndrome Post Aborto, que si bien no es reconocido por el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) por la Asociación Americana de Psiquiatría, ni por el CIE 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades 10ma. versión) publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya que se juegan intereses ideológicos, podríamos ser realistas en que este Síndrome se presenta, y que por mencionar algunas de las consecuencias que se pueden sufrir, están: síntomas depresivos: depresión, tristeza, pena, llanto frecuente; síntomas ansiosos: ansiedad, angustia relacionada con el aborto realizado; sentimientos de culpa: de vergüenza, de pérdida de autoestima y auto rechazo; pesadillas recurrentes: sobre niños perdidos,

mutilados, abandonados y muertos; alteraciones conductuales relacionadas con emociones provocadas por el aborto: trastornos sexuales (inhibición o rechazo sexual, frigidez o promiscuidad) anorexia u otros trastornos alimentarios, abuso de drogas o alcohol, aislamiento social, falta de interés y atención a las tareas y obligaciones habituales, irritabilidad, ira, ataque de cólera, relaciones interpersonales abusivas, intentos de suicidio, etc.

Aunado a todo esto, las personas a favor del aborto no han contemplado los casos en los que por alguna circunstancia, simplemente, el bebé sobrevive a un intento de aborto; tal es el caso y testimonio de Gianna Jessen, quien sobrevivió a un intento de aborto salino; fue dada a luz viva, el 6 de abril de 1977, después de combatir durante 18 horas con una maldita solución salina inyectada en el útero materno para destruir a la criatura. O el de Sara Smith, su madre se practicó un aborto, en el cual su útero fue raspado de arriba abajo, estando embarazada de Sarah y de un hermano gemelo. Ese hermano no sobrevivió, Sara perdió casi todo el líquido amniótico y aún así seguía viva; las consecuencias, Sara nació prematura, con las piernas cruzadas sobre el pecho y las caderas dislocadas, vivió en hospitales hasta los dos años y medio y antes de sus 14 años ya la habían operado treinta veces.

Y como estos, podemos encontrar muchos testimonios de personas a las que trataron de abortar y sobrevivieron.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que "Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica". Su artículo 3 reconoce que "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica", afirmándose en su artículo 25.2 que "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social".

Por su parte el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dispone que "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente".

La Declaración de los Derechos del Niño consigna en su Preámbulo que "El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del

nacimiento". A su vez, el Principio 4 de la Declaración postula que tanto el niño como su madre cuenten con cuidados especiales, "incluso atención prenatal y posnatal", debiendo el niño, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciben protección y socorro (Principio 8). - El artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que "los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño".

Estos Instrumentos Internacionales a que se hacen referencia son conformidad a lo establecido con el artículo 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que el virtual ganador del proceso electoral desarrollado este primero de julio de dos mil dieciocho, en el que se votó entre otros cargos el del Presidente de la República, analice el presente punto de acuerdo y de la instrucción a sus allegados, que deberán realizar las consultas y foros en los que se pretende atender la opinión de expertos y la participación ciudadana, referente a la despenalización del aborto en México, en el periodo en los que se pretende la pacificación del próximo gobierno mexicano a celebrar del 7 de agosto al 24 de octubre del presente.

Lo anterior si tomamos en consideración lo expuesto por la ex ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha asumido un papel autoritario al expresar que el control de 22 Congresos Estatales está a cargo de MORENA y será en base a dicho control como impulsarán las reformas a las leyes Mexicanas, lo cual atenta contra todo ejercicio democrático y vulnera el estado de derecho.

A C U E R D O:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, respetuosamente se Exhorta al LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, a realizar consultas y foros en los que deberá atender la opinión de la sociedad chihuahuense y expertos, al tratar el tema de la despenalización del aborto en México, durante el periodo de pacificación del próximo gobierno mexicano a celebrar del 7 de agosto al 24 de octubre del presente, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Económico: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades

competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a 27 de julio del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA.]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Dip... por la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[Manifiesta su abstención el Diputado el Diputado Héctor Vega Nevárez].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 4 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto a que este asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito... Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso se sirva someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada

(MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 4 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envía a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 427/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, quien también la solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente:

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de urgente versa... que versa en punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad, además esta enfermedad se asocia principalmente con la diabetes y enfermedades cardiovasculares, pero también con los trastornos óseos, musculares y algunos tipos de cáncer.

Los hábitos alimenticios poco saludables y la falta

de ejercicio ocasionan que el 32% de las muertes de mujeres y el 20% de hombres en este país.

México ocupa, el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y el segundo lugar, en obesidad de adultos.

Además, si esto no fuera suficiente de 3... 3 de 4... 3 de 4 personas que ingresan al hospital, padecen enfermedades relacionadas con la obesidad.

La Secretaría de Salud Federal, en el año 2011 gastó el 13% de su presupuesto total en hacer frente a las enfermedades relacionadas con la obesidad. Se convierte en el detonante principal de las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares que son el principal problema de salud en México, y la principal causa de mortalidad en la ciudad de Chihuahua, patologías cuyo costo familiar, social, económico para el Estado, es incalculable. Es lamenta... es altamente probable que un niño obeso sea un adulto con esas mismas características con patologías crónico degenerativas colaterales.

Si esto sigue así, para el año 2021, estamos hablando de 3 años más, el 90% del presupuesto de la Secretaría de Salud debería ser destinado a cubrir las secuelas de estas enfermedades.

Hablando del Estado de Chihuahua, somos uno de los Estados que menos población tiene en México, sin embargo ocupamos el primer lugar en obesidad infantil no sólo de la República sino a nivel mundial. De acuerdo con el Instituto de Seguridad Social y Servicio Social... de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, en entida... la entidad ocupa el primer lugar nacional en obesidad infantil es Chihuahua en donde el 11.4 por ciento de los niños y el 31 por ciento de los adolescentes padecen de obesidad y sobrepeso.

Este dato es alarmante y nos debería hacer reflexionar y tomar acciones preventivas y contundentes que ayuden a contrarrestar este avance de la obesidad entre la población

chihuahuense.

El problema de sobrepeso y la obesidad se agreva... se agrava, ya que al ser un Estado fronterizo muchos hábitos alimenticios son parecidos e influenciados por el vecino país en... de Estados Unidos y consumimos gran variedad de comida rápida y bebidas altas en azúcares ya que en la actualidad, México y Estados Unidos ocupan los primeros lugares en prevalencia, sobrepeso y o... y obesidad.

El Gobierno del Estado está llevando a cabo acciones tendientes a combatir el sobrepeso y la obesidad, actualmente existen varios programas que buscan prevenir el avance de esta enfermedad, tales como es el Atención en sobrepeso-obesidad en infancia y la adolescencia, con diferentes estrategias de implementar acciones de vigilancia y de control, de nutrición en la infancia y capacitar al personal de salud y la población en general sobre temas de vigilancia nutricional.

De igual manera a través de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios, la COESPRIS, se implementa al Programa México Sano la PROMESA en empresas y restaurantes con el objetivo de fomentar estilos de vida y alimentación saludable, mediante la oferta de alimentos equilibrados, al menos treinta y siete empresas de Chihuahua y Ciudad Juárez mantiene activo el programa, cuyo beneficio es la contribución a la estrategia global y nacional en la lucha contra el sobrepeso, y la obesidad y las enfermedades que de ella se derivan.

En la Ley Estatal de Salud se contempla el Programa, el Control de Sobrepeso y Obesidad, en el cual se describen las acciones estratégicas prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativos, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Debemos resaltar y reconocer el esfuerzo y el trabajo coordinado que se ha llevado a cabo en el Gobierno Federal y Estatal en temas de salud, como es el lanzamiento de la Estrategia

Estatal para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad, el Diabetes, en el seguimiento a programas de la Secretaría de Salud Federal, sin embargo debemos reforzar el área de prevención tanto en el rubro de recursos económicos, como de programas específicos direccionados.

Por lo anterior mencionado se observa claramente que uno de los principales temas para el Estado de Chihuahua es atender el sobrepeso y la obesidad de nuestra entidad, sin embargo consideramos que el tema en que se debe enfocar aún más, es en la prevención del mismo invirtiendo en la pirámide de sa... invirtiendo en la pirámide de la salud.

La prevención es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una ca... una cosa considerada negativa, por lo tanto trabajando en la prevención de las enfermedades estamos atacando el problema de raíz.

Si lo que se busca es erradicar el sobrepeso y la obesidad, debemos enfocarnos en la prevención de la misma. Por lo tanto, se deben realizar las acciones tendientes a reforzar los... los esfuerzos que están llevando a cabo por el Gobierno del Estado.

Estas acciones, se verá reflejada... con estas acciones, se verá reflejado el esfuerzo de Gobierno del Estado involucrando a las diferentes Secretarías y dependencias de la esfera federal, para prevenir en forma integral el avance de estas enfermedades entre la población, para intervenir nuestra mira... para invertir nuestra pirámide de salud, destinando recursos en prevención y no en corrección de las enfermedades.

Sabemos que se han llevado a cabo Reformas en la Ley Estatal de Salud para atender esta problemática; sin embargo, son pocos los resultados que se han obtenido porque la mayoría de los programas en temas de salud se realizan en conjunto con la Federación y cada uno de ellos, tiene sus propias reglas de operación y esto se traduce en que muchos de los casos, se

operan de manera aislada y por separado, sin que exista una organización integral entre todos estos programas, para que la... en realidad tengan el impacto deseado en la sociedad.

Por ello, es crucial buscar estrategias e intervenciones para que se enfoquen más en la prevención, como es el caso de la problemática del sobrepeso y la obesidad de las niñas, niños y adolescentes, para que así... para así, mejorar las condiciones de salud de un país... del país y de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de urgente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones refuercen las acciones y mecanismos para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de que el Presupuesto de Egresos que se tiene proyectado para el año 2019 incluya, en el caso de que... o en caso de existir amplié la partida presupuestaría para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete del mes de Julio del 2018.

Gracias.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Diputación Permanente.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Urgente que versa en Punto de Acuerdo a fin de Exhortar a la Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- En México, el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad, además esta enfermedad se asocia principalmente con la diabetes y enfermedades cardiovasculares, pero también con trastornos óseos, musculares y algunos tipos de cáncer.

Los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio ocasionan el 32% de las muertes de mujeres y el 20% de hombres en el país.

México ocupa a nivel mundial, el primer lugar en obesidad infantil y el segundo lugar en obesidad de adultos.

Además, si esto no fuera suficiente 3 de 4 personas que ingresan al hospital, lo hacen por enfermedades relacionadas con la obesidad. La Secretaría de Salud Federal, en el año 2011 gastó el 13% de su presupuesto total en hacer frente a las enfermedades relacionadas con la obesidad. Se convierte en un detonante principal de las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes y la hipertensión y enfermedades cardiovasculares que se han convertido en el principal problema de salud en México, y la principal causa de mortalidad en la ciudad de Chihuahua, patologías cuyo costo familiar, social y económico para el Estado, es incalculable. Es altamente probable que un niño obeso sea un adulto obeso con patologías crónico degenerativas colaterales.

Si esto sigue así, para el año 2021, estamos hablando de 3 años más, el 90% del presupuesto de la Secretaría de Salud será destinado a cubrir las secuelas de estas enfermedades.

II.- Hablando del Estado de Chihuahua, somos uno de los Estados que menos población tiene en México, sin embargo ocupamos el primer lugar en obesidad infantil no sólo de la República Mexicana sino a nivel mundial.

De acuerdo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la entidad que ocupa el primer lugar nacional en obesidad infantil es Chihuahua donde el 11.4 por ciento de los niños y el 31 por ciento de los adolescentes padecen de obesidad y sobrepeso.

Este dato es alarmante y nos debería hacer reflexionar y tomar acciones preventivas y contundentes que ayuden a contrarrestar este avance de la obesidad entre la población chihuahuense.

El problema del sobrepeso y obesidad se agrava, ya que al ser un Estado fronterizo muchos hábitos alimenticios son parecidos e influenciados por nuestro país vecino Estados Unidos y consumimos gran variedad de comida rápida y bebidas altas en azúcares ya que en la actualidad, México y Estados Unidos ocupan los primeros lugares de prevalencia mundial de sobrepeso y obesidad.

III.- El Gobierno del Estado está llevando a cabo acciones tendientes a combatir el sobrepeso y la obesidad, actualmente existen varios programas que buscan prevenir el avance de esta enfermedad, tales como Atención en sobrepeso-obesidad en infancia y adolescencia (de 0 a 19 años), con diferentes estrategias entre ellas:

Implementar acción de vigilancia y control de nutrición en la infancia y capacitar al personal de salud y la población en general sobre temas de vigilancia nutricional.

La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios (Coespris), implementa el Programa México Sano (PROMESA) en empresas y restaurantes con el objetivo de fomentar estilos de vida y alimentación saludable, mediante la oferta de alimentos equilibrados, al menos treinta y siete empresas de Chihuahua y Ciudad Juárez mantiene activo el programa, cuyo beneficio es la contribución en la estrategia global y nacional en la lucha contra el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades que derivan de ellas.

En la Ley Estatal de Salud se contempla el Programa para el Control de Sobrepeso y Obesidad", en el cual se describen acciones estratégicas prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativos, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

La obesidad es una pandemia mundial y los niños son un grupo muy vulnerable. En América se estimó que en el año 2010 el 15.2% de los menos de 18 años la podría sufrir. La obesidad en la niñez y la adolescencia tiene un impacto negativo en la salud y carga de enfermedades en esa etapa de vida y posteriormente, en la adultez, cobra un impacto negativo en la economía de un país debido a que se incrementa el riesgo de enfermedades crónicas, los gastos de salud y los costos indirectos como consecuencia de diversas enfermedades.

Debemos resaltar y reconocer el esfuerzo y trabajo coordinado que llevan a cabo el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal en temas de salud, como el caso del lanzamiento de la Estrategia Estatal para la prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, en seguimiento a programas de la Secretaría del Salud Federal, sin embargo debemos reforzar el área de prevención tanto en el rubro de recursos económicos, como de programas específicos direccionados.

IV.- Por lo mencionado en párrafos anteriores se observa claramente que uno de los temas prioritarios para el Estado de Chihuahua es atender el sobrepeso y la obesidad en nuestra entidad, sin embargo consideramos que el tema en que se debe enfocar aún más, es en la prevención del mismo invirtiendo la pirámide de la salud.

La prevención es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa, por lo tanto trabajando en la prevención de las enfermedades estamos atacando el problema de raíz.

Si lo que se busca es erradicar el sobrepeso y la obesidad, debemos enfocarnos en la prevención de la misma. Por lo tanto, se buscan realizar dos acciones tendientes a reforzar los esfuerzos que se están llevando a cabo por el Gobierno del Estado.

Con estas acciones, se verá reflejado el esfuerzo de Gobierno del Estado involucrando a las diferentes Secretarías y/o dependencias de la esfera estatal, para prevenir en forma integral el avance de estas enfermedades entre la población, para invertir nuestra pirámide de salud, destinando recursos en prevención y no en corrección de las enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con carácter de Urgente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones refuercen las acciones, mecanismos y recursos para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de que en el Presupuesto de Egresos que se tiene proyectado para el año 2019 incluya, o en caso de existir amplíe, la partida presupuestaria para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete del mes de Julio del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Y solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su voto a favor las y los legisladores Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza se sirva someter a consideración del pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su voto a favor las y los legisladores Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 428/2018 II D.P]:

PENDIENTES DE INSERTAR

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el viernes 3 de agosto del año en curso, a las once horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las doce horas con nueve minutos, del día

27 de julio del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores legisladores,
que tengan buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.